



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

GESTIÓN FISCAL AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

En desarrollo de las funciones que le competen a la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente se ha efectuado lo siguiente:

1. Elaboración del Informe Anual del estado de los recursos Naturales y del Medio Ambiente en el Departamento del Valle.
 2. Ejecución de auditorías especiales ambientales establecidas en el PGA
 3. Apoyo a las auditorías regulares establecidas en el PGA 2015 en las entidades que tienen injerencia ambiental, a fin de determinar la gestión ambiental.
 4. Apoyo en la atención de derechos de peticiones, quejas y denuncias instauradas por la comunidad en temas referentes al control ambiental y a la protección de los recursos naturales.
- **Elaboración del Informe Anual del estado de los recursos Naturales y del Medio Ambiente en el Departamento del Valle.**

El objetivo de este informe es la realización de un análisis a través de actividades de campo, información secundaria y la rendición de la cuenta en línea RCL con el fin de determinar si la gestión ambiental, cumple con lo propuesto en los Planes de Desarrollo adoptados por cada ente territorial, el análisis se realizó a los diferentes instrumentos de planificación, con base en la información rendida por las entidades sujetas de control, así mismo se abordó un tema especial ambiental.

El informe se encuentra estructurado en cuatro capítulos, el primero concerniente a la Evaluación de la gestión ambiental municipal, en ella se especifica por cada municipio el grado de articulación entre los diferentes instrumentos de gestión, el cumplimiento a los Planes de Desarrollo en materia ambiental y el análisis de la inversión ambiental; el segundo capítulo, correspondiente a la evaluación de la Gestión ambiental del



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

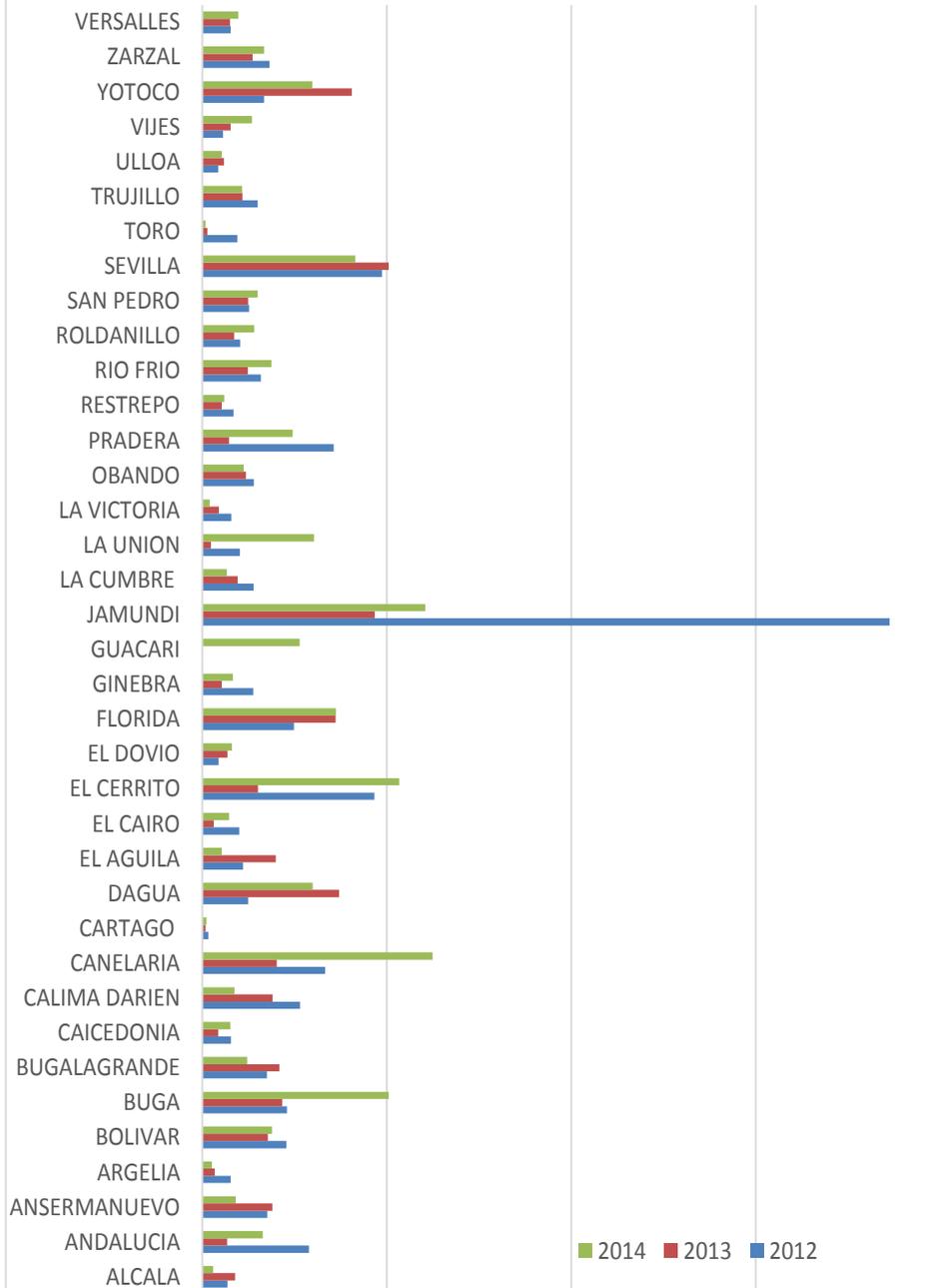
Departamento, en el que se presenta una evaluación tanto del nivel central como de sus entidades descentralizadas con responsabilidades ambientales y un Tercer Capítulo del Tema Especial, en la cual se aborda la dos temas de gran interés para el saneamiento básico de las poblaciones como son el Manejo de los Residuos Sólidos y el Manejo de las Aguas Residuales, de igual forma se realiza un resumen de la gestión de esta dirección técnica, sus logros y acciones ejecutadas para el cumplimiento del Plan de Acción.

En la evaluación de las entidades sujetas de control, que se efectuó con base en la información rendida se pudo establecer que las entidades territoriales, continúan con deficiencias en el direccionamiento de la gestión ambiental respecto a lo dispuesto en los principios de planificación, con algunas pocas excepciones, en la que se encontró algún grado de coherencia en la articulación de los instrumentos de planificación, de igual forma se observa la falta de compromiso de los entes territoriales en la falta de aplicabilidad de la norma en lo concerniente a la adquisición y mantenimiento de áreas de protección de las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos.

Se observa además con gran preocupación la falta de compromiso por brindar a las comunidades el mejoramiento de la calidad de vida a través del saneamiento básico de las poblaciones en lo referente a el manejo de los residuos sólidos y el tratamiento de las aguas residuales domésticas, para prevenir la disposición de estas en las fuentes hídricas y reducir las cargas contaminantes y la afectación del recurso.

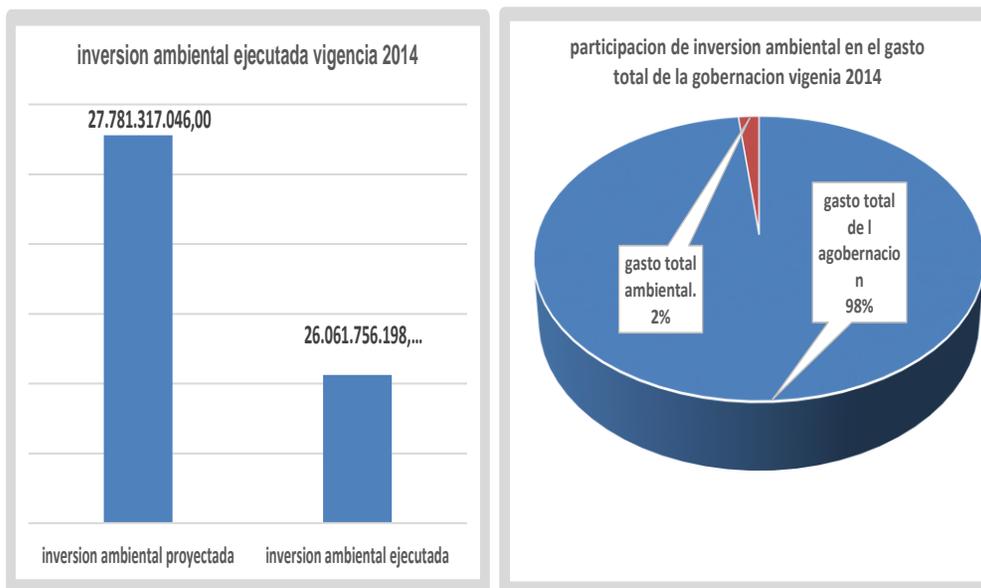
Como resultado de la evaluación del gasto ambiental en las tres últimas vigencias en los municipios del valle del cauca, se tiene la siguiente gráfica, que da una ilustración general del gasto en cada uno de los municipios.

tendencia del gasto ambiental en las vigencias 2012-2014



Durante la vigencia 2013 más del 50 % de los Municipios evaluados desde el presupuesto presentaron decrecimiento del gasto ambiental, para la vigencia 2014 este porcentaje se redujo a un 40% los Municipios que mostraron reducción en las cifras de la inversión ambiental.

Inversión Ambiental del Departamento nivel central y Descentralizado



Se observa que la asignación de recursos para el gasto ambiental en el departamento fue muy poco, representando aproximadamente un 2% del gasto total del departamento.

A nivel departamental se observa que los recursos del SGP de los Municipios descertificados, son administrados por el Departamento, Figura en el presupuesto de la gobernacion transferecia de recursos del SGP para agua potable por \$3.506.485.903 por concepto de Municipios Recertificados. En el informe de la vigencia anterior, se registraron algunos Municipios que fueron descertificados para el manejo de estos recursos, tales como la Unión, Bolívar, El Cairo y el Cerrito, recursos que suman un



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

promedio de \$3.241 millones de pesos, los cuales estaban a cargo del Departamento para su ejecución, sin embargo estos no fueron ejecutados, efectuándose la transferencia en la vigencia 2014. También se registra en el 2014 transferencia de \$ 314.118.089 de recursos del SGP municipio del Cairo descertificado.

Según la información presupuestal de la vigencia 2014, en esta vigencia están descertificados los siguientes municipios: El Cairo, El Aguila, Calima Darien. Se solicita al Departamento cual fue la gestión adelantada por la administración Central para ejecutar obras de saneamiento básico durante la vigencia que estuvieron los recursos bajo su administración.

Auditorías especiales ambientales en el tema “Gestión Integral del Recurso Hídrico”

Municipios	Total gasto ambiental	Gasto ambiental evaluado en Auditoría	%
Municipio de Bugalagrande	483.930.006	462.782.144	95%
Municipio de Ginebra	333.823.074	333.823.074	100%
Municipio de Vijes	536.001.027	520.957.947	97%
Otras vigencias de Vijes 2012-2013		294.144.013	
Municipio de Yotoco	1.220.852.220	1.068.652.118	86
Otras vigencias de Yotoco 2012-2013		481.651.493	
Total evaluado		7.328.010.789	

Durante el segundo semestre de la vigencia 2015 la Dirección técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, realizó cuatro auditorías Especiales ambientales sobre la gestión Integral del Recurso Hídrico en los Municipios de Bugalagrande, Ginebra, Vijes



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

y Yotoco, donde se evaluó el gasto ambiental aproximadamente por \$ 7.328.010.789, a través de los sectores de agua potable, Medio Ambiente y prevención y atención de desastres.

Para los Municipios de Vijes y Yotoco, se evaluó el impacto ambiental de la inversión ambiental ejecutada en las vigencias 2012 y 2013 en temas especiales como la gestión Integral de Residuos Sólidos, la compra de predios de reserva hídrica y el manejo de las aguas residuales domésticas. De lo anterior se determina deficiente gestión, la cual no muestra los impactos esperados, en materia de saneamiento básico, descontaminación del agua y la conservación y protección del recurso hídrico.

Municipio de Bugalagrande

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión ambiental sobre el Recurso hídrico, fue ineficiente. Lo anterior basado en los siguientes hechos:

- No se implementaron compromisos al corto, mediano y largo plazo de relevancia para la sostenibilidad ambiental.
- No se realizó el deslinde y la delimitación de las áreas donde se localizan los humedales del municipio de Bugalagrande, aspecto concertado con la CVC mediante la Resolución D.G. 384 de 2000.
- Se verificó el avanzado estado de deterioro de varios de los humedales, por falta de una efectiva gestión del Estado.
- No se cumplió con el compromiso de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para el casco urbano, generando incumplimiento en los objetivos de calidad del río Cauca en los tiempos previstos para la reducción de los vertimientos, continuando su disposición al río Bugalagrande.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- En el Plan de desarrollo no se incluyó el programa de ahorro y uso eficiente del agua, deber establecido en el artículo 3 de la Ley 373 de 1997.
- La Administración Municipal instauró el comparendo ambiental mediante acto administrativo y efectuó gestión en su divulgación y sensibilización a la población en el 2014, evidenciándose falta de efectividad de la gestión, ya que se determinó la inadecuada disposición de residuos sólidos y escombros en sitios no permitidos, con la consiguiente afectación del recurso suelo, aire y riesgo sobre el recurso hídrico por cuanto se están disponiendo en lote del municipio localizado en área de influencia del río Bugalagrande y ocupando zona de protección del río.
- Se determinaron deficientes controles en la planeación y ejecución del presupuesto y específicamente de los compromisos en lo pertinente a los recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Municipio de Ginebra

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión ambiental sobre el Recurso hídrico, fue ineficiente

Lo anterior basado en los siguientes hechos:

- El municipio de Ginebra presentó deficiencias en la planificación de la Gestión ambiental, observándose que los proyectos se formularon en forma global, sin especificarse en las fichas de registro en banco de proyectos, los componentes y metas, dificultando su evaluación de forma certera.
- No se tiene actualizado el inventario de los predios rurales adquiridos en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y normas sucesivas, de las vigencias anteriores, situación evidenciada en el registro contable de la subcuenta Terrenos con destinación ambiental del grupo propiedad, planta y equipo, observándose un saldo no coherente con los valores de los predios adquiridos reportados por la Administración Municipal.
- En agua potable y saneamiento básico el municipio adquiere materiales los cuales son entregados a personas sin identificarse su representatividad en la comunidad, la



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

destinación de estos elementos, ni garantizarse por parte de la Administración municipal su efectiva instalación.

-Se presenta deficiente gestión en Educación Ambiental, la cual no se ha implementado de acuerdo a las estrategias e instrumentos de la política en la materia.

No se ha dado aplicabilidad al instrumento Comparendo Ambiental

Los informes de los Municipios de Vijes y Yotoco están en proceso de contracción, por lo tanto, no se determinan aun las conclusiones en este informe.

- **Apoyo a las auditorías regulares en las entidades que tienen injerencia ambiental**

Durante la vigencia 2015 la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente ha brindado apoyo a 12 auditorías regulares realizadas en entidades tales como: ACUAVALLE S.A.E.S.P. Municipio de Guacarí, Hospital Isaías Duarte Cancino, Municipio de Calima Darién, Municipio de Jamundí, Municipio de Buga, Gobernación del Valle, Municipio de Pradera, Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle “UES”, Hospital Universitario del Valle” Evaristo García” Municipio de Obando y Municipio de Florida.

Como resultado de estas evaluaciones se ha evidenciado en general, la falta de compromiso de las administraciones hacia la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, encontrando además deficiencias en el control de los impactos ambientales negativos generados por comunidades, empresas y otros en las distintas zonas del departamento.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- **Atención de derechos de peticiones, quejas y denuncias instauradas por la comunidad en temas referentes al control ambiental y a la protección de los recursos naturales**

La dirección Técnica en la vigencia 2015 ha gestionado oportunamente la Atención de 7 Derechos de petición, 6 quejas y denuncias ciudadanas, para lo cual se han realizado visitas de campo, generación de informes técnicos y solicitudes a los entes de control ambiental en el Departamento, al igual que el seguimiento a las denuncias hechas por la comunidad.

Se ha brindado apoyo en la ejecución de 2 visitas fiscales al Municipio de San Pedro y al Convenio 832 entre la Gobernación y ACUAVALLE, tendientes a verificar las denuncias realizadas por veedores ciudadanos, en el no cumplimiento de objetos contractuales de la vigencia 2014.